Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES" con I.D. Nº: 323.381 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 26 días del mes de junio de 2017, siendo las 7:30 am, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 323.381** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 315.468**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.
En el acto de apertura participo el representante de la empresa E.D.V. VENTAS Y CIA y la Asistente de la U.O.C., en dicho acto se han leído los montos totales de dicha oferta.

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas.

Análisis de los documentos:

I. DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	E.D.V. VENTAS Y CIA
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Constancia SIPE	**Cumple**
Impuesto a la Renta	**Cumple**
Patente Comercial	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Constancia de RUC	**Cumple**
Declaración Jurada de ajustarse a disposiciones de Calidad de Aire.	**Cumple**

Según lo establecido en el Art. 61º Método de evaluación: Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al sumistro de la documentación básica de carácter sustancial.

d- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto del CCO	Observaciones
E.D.V. VENTAS Y CIA	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**	Se realizó la carga de ítems en el CCO, en lo cual se pudo visualizar que los precios se encuentran dentro de los límites de precio referencial según lo establecido en la Res. 956/2016 y Res. 1173/2016. Según verificaciones y análisis realizados, todas concuerdan con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Unidad de Medida y Presentación. Por todo lo señalado se recomienda la adjudicación en el presente llamado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas en el anexo del personal de la institución, el Señor Edgar Daniel Valdez Méreles, no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
2. Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el representante de la empresa E.D.V. VENTAS Y CIA, Sr. Edgar Daniel Valdez Méreles se desempeña como Docente a tiempo parcial, y considerando el Art. 1º de la Ley 1626/00 la cual establece: "Aun cuando cumplan una función

publica se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:"..."inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;" y,

3. Que, conforme al artículo mencionado precedentemente, las documentaciones arrimadas por el Oferente y datos obrantes en el SINARH, el Señor Daniel Valdez, si bien es cierto se encuentra como activo en la base de datos, pero desempeñándose como docente a tiempo parcial, es decir, se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la Función Pública y por consecuente no reúne los presupuestos del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en ese sentido, este Comité conforme al análisis realizado al caso en particular no encuentra razones que puedan impedir la ejecución del contrato entre la Facultad de Ingeniería Agronómica y la empresa EDV VENTAS Y CIA.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 323.381 para la ***provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES,*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma E.D.V. VENTAS Y CIA por un monto de *GS. 30.0000.000 (Guaraníes treinta millones)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES F.F. 30 Recursos Institucionales**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 29/2017.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité